

SÓLLER

SEMANARIO DE INFORMACION LOCAL

FUNDADOR Y DIRECTOR PROPIETARIO: D. Juan Marqués Arbona

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: calle de San Bartolomé n.º 17—SÓLLER (Baleares)



D.ª María Frontera Busquets

Vida de D. Antonio Merell

Falleció en Epinal (Francia), el día 19 de Agosto de 1938

A LA EDAD DE 55 AÑOS

HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS

==== (A. E. R. I. P.) =====

Sus apenados hermanos: D. José y D. Francisco Frontera Busquets, D. Juan y D.ª Rosalia Frontera Bibiloni; hermanos políticos: D.ª Margarita Magraner Oliver, D.ª Catalina Rullán Vicens, D.ª Ana Cabot Lladó, D.ª Bárbara Rullán Vicens, D.ª María Marqués Coll, D. Guillermo Colom Canals, D.ª Antonia y D. José Morell Colom y D.ª Catalina March Bisbal; ahijados, sobrinos y sobrinas, tios y tias, primos, primas y demás parientes, participan a sus amigos y conocidos esta sensible pérdida y les suplican asistan al oficio conventual que se celebrará en la iglesia Parroquial el próximo lunes, día 29, a las 9 de la mañana y al turno de misas que, en sufragio de su alma, se celebrarán en las capillas del Santo Cristo y de la Virgen de los Dolores, el mismo día, por lo que les quedarán agradecidos.

COLABORACION

La nota al Comité de No-Intervención

La nota remitida por el Ministro de Asuntos exteriores al Comité de No-Intervención ha producido en los españoles impresión favorabilísima. Nunca se había visto en el orden internacional una afirmación diplomática tan rotunda de los derechos de España, y nunca se había hablado con tanta claridad, razón y firmeza. Nuestro Gobierno, fiel intérprete de la gesta gloriosa de nuestras juventudes, ha expuesto diáfano el fin que con nuestra guerra se persigue: la defensa de la civilización occidental y la independencia de la Patria. No se «consentirá la menor hipoteca sobre su suelo ni sobre su economía, y se reivindicará hasta la última palgada del territorio español, de sus zonas de protectorado y de sus colonias.»

El Gobierno del General Franco propone sean retirados diez mil voluntarios de cada bando, pero manifiesta que lo mejor sería retirarlos todos, si bien esta solución es prácticamente imposible. Se oponen a ella la mala fe de nuestros adversarios que nacionalizan a las brigadas internacionales mediante documentación falsa, y aún cuando se intentara solventar estos obstáculos mediante Comisiones internacionales, éstas no lograrían evitar ser engañadas al ocultar los rojos a los extranjeros en las grandes poblaciones, llevarles a las primeras líneas de fuego, de imposible visita por los representantes del Comité de No-Intervención, o bien incorporándoles momentáneamente a los servicios sanitarios en los cuales pueden servir

libremente los no españoles. De llevarse a cabo la retirada de voluntarios fundándose exclusivamente en la seriedad de los Gobiernos de las dos partes en lucha, el resultado práctico sería la salida de España de los voluntarios que luchan con los nacionales, pues los rojos, en una u otra forma, faltarían por completo a sus compromisos.

Acepta el Gobierno español el cierre efectivo de las fronteras, que deberían ser fuertemente vigiladas para impedir a través de ellas el contrabando de guerra, pero no admite el establecimiento en los puertos españoles de Comisiones extranjeras permanentes porque sería un acto atentatorio a la soberanía nacional y porque nada se conseguiría con ello, puesto que se ha comprobado la llegada a puertos rojos de buques cargados de material de guerra no obstante llevar a bordo representantes del Comité de No-Intervención. Sería más eficaz vigilar los puertos extranjeros, fácilmente determinables, en los que cargan los buques el contrabando de armas y municiones.

Se rechaza enérgicamente la observación aérea porque todos los aeródromos son objetivos militares y porque el vuelo sobre territorio nacional descubriría nuestras posiciones y el movimiento de tropas, cosa que no podría consentirse y exponería a grandes riesgos a los observadores extranjeros.

El reconocimiento pleno a las partes contendientes de los derechos de beligerancia permitiría perseguir más ef-

cazmente a los contrabandistas y evitar su odioso tráfico.

Respecto a la beligerancia pone de relieve la nota que este derecho surge de la realidad misma, pues mal podría el Gobierno nacional pactar con otros Gobiernos sin ser reconocido.

La España de Franco tiene indiscutible derecho a la concesión del título de beligerante por tener el dominio pleno de una porción del territorio español que supea en mucho al del enemigo, Gobierno total y regular que ejerce los derechos inherentes a la soberanía, y un Ejército de Tierra y Aire perfectamente organizado y disciplinado, que es garantía del orden y lucha, con indiscutible éxito, por la integridad de la Patria bajo las órdenes y dirección de un Generalísimo, representante de la Nación.

La Marina actúa en condiciones idénticas, dominando en las aguas jurisdiccionales, pero se la discute y niega la facultad de visitar los buques, salvo en ciertas condiciones, lo que no tendría lugar con el reconocimiento de la beligerancia, derecho que España con sus sacrificios y victorias legítimamente ha conquistado.

También se pone de relieve en la repetida nota el objetivo perseguido por el Comité de No Intervención, que no es otro que el de evitar la extensión del conflicto español a las restantes Naciones de Europa, hecho temido por los Estados extranjeros y en el que no tiene interés España, pero que no debe disfracarse con el deseo de humanizar la guerra que nuestro Ejército sostiene contra el marxismo y la barbarie internacional.

Donde existe verdadero humanitarismo es en la zona nacional, hasta el punto de que nuestro Gobierno, por

primera vez en la historia, ofrece señalar dos puertos de seguridad en la zona enemiga, uno en Cataluña y otro en Levante, para que a ellos puedan llegar víveres y otros elementos necesarios a la población civil.

En resumen, nuestro Ministerio de Asuntos exteriores defiende los derechos inalienables de España, señala el verdadero fin de la lucha que sostenemos, pone de relieve nuestro humanitarismo y habla claro a los Estados del Comité de No Intervención, interesados en embrollar los asuntos.

La nota del Gobierno del General Franco es digna de la admirable labor que ha realizado al crear un nuevo Estado, organizar un poderoso Ejército y estimular el funcionamiento de todas las manifestaciones de vida en la retaguardia. Su actuación en el orden internacional no ha podido ser ni más brillante ni más acertada.

M. P.

Sóller 25-VIII-38.—III T.

España, grande y unida, tiene un Caudillo que la restaurará como Imperio en el mundo. La adhesión incondicional a Franco es deber primario e inexcusable de todo Español.

Lo único que faltaba a España era un hombre que la pusiese en pie. Franco lo ha hecho.

Los demás, sólo hemos sido ayudantes a sus órdenes, leales, entusiasmados de seguirle y obedecerle, hasta lo infinito.

GENERAL MOLA.

Una Universidad para Baleares

Carta abierta

Para el Excmo. Señor don Miguel Fons Massieu, Gobernador Civil de Baleares.

Mi muy querido y distinguido amigo: Si en todo momento los que tuvimos fe en el glorioso alzamiento iniciado por el Candillo invicto, General Franco, estimamos lógico y razonable su triunfo, hoy que la marcha progresiva y ascensional de la guerra que padecemos nos presenta clara y tangible la victoria hasta el punto de presentarla y reconocerla hasta los pocos que aún deben quedar del régimen republicano, es llegado a mi juicio el momento de ir consolidando las reformas ya decretadas y la iniciación de todas aquellas precisas para el engrandecimiento de nuestra nueva España, si ha de ser ésta, una, grande y libre, como todos anhelamos.

Para esto, nada más indicado que el fomento de la cultura nacional, con la creación de altos centros de enseñanza de que tan necesitados estamos en España.

La cultura es el crisol en que se funden los odios y se refrescan las malas pasiones. Y una vez que la guerra haya terminado con la victoria de las armas nacionales y por la imposición de la justicia, habrán de quedar en los pueblos las cenizas del encono y el odio de los vencidos, que aunque impotentes para nuevas aventuras de lucha, pueden no obstante entorpecer o retrasar la unificación que la nueva España necesita.

Todos sabemos que el período más feliz de nuestra cultura patria fué el Reinado de la Casa de Austria, en el siglo XVI, que mereció el título de «Siglo de Oro de las letras españolas». El señor Moreno Espinosa en su «Compendio de Historia de España», Nota 1.189 de la página 411 del mismo, escribe:

«Más de treinta Universidades se contaron en España, y magnates y prelados, rivalizaron con noble emulación para establecer nuevos centros de enseñanza; por lo cual, la mayor gloria de nuestro siglo de oro no es haber conquistado vastos territorios, sino haber extendido profusamente la instrucción merced a los numerosos centros de enseñanza creados en todos los dominios españoles. Nuestras Universidades gozaban en aquella época de completa autonomía; y este carácter de organismos independientes le conservaron hasta el Reinado de Carlos III.

¿Y a cuánto ha quedado reducido en la actualidad este número «de más de treinta Universidades Españolas»? Pues a una tercera parte: al número de once, incluida la establecida en La Laguna, ciudad de la provincia de Santa Cruz de Tenerife (Canarias) y que enumerados por orden alfabético son las siguientes: Barcelona, Granada, Murcia, Oviedo, Salamanca, Santiago de Compostela (Coruña), Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

En este número, ni siquiera se halla representada por entero, la antigua división histórica de nuestra España que rigió hasta el año de 1835 y que la dividió en 18 Comarcas, pues carecen de esta representación: el Señorío de Vizcaya, integrado hoy por las tres provincias de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa y los Reinos de Navarra (Pamplona) y Castilla la Vieja, ésta con sus seis provincias. Y Extremadura con las de Cáceres y Badajoz. Y las Islas Baleares con sus cinco islas de Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera y Cabrera.

Esta escasez de centros universitarios hace que se malogren muchas inteligencias, que podrían brillar si la carencia de medios económicos les permitiera acercarse a los centros universitarios establecidos y que hoy debido a esta carencia de medios les tiene de ellos alejadas y dedicadas a otros forzados menesteres, impropios de su capacidad intelectual, con gran daño para nuestra cultura patria.

Sabido es que la actual ley de Instrucción Pública fué obra del Ministro de Fomento D. Claudio Moyano, que sirvió en el Profesorado y que se remonta nada menos que al año 1857. Por lo cual y después de 81 años de vigencia de esta ley, a pesar de la bondad que hay que concederle, es de suponer que el Generalísimo

Franco, atento siempre a toda clase de servicios, habrá de proceder a su reforma para ponerla en contacto con los actuales tiempos y necesidades.

Algo de esto parece darme a entender el actual Ministro de Educación Nacional en su orden de 9 del corriente mes de julio restableciendo los derechos del Profesorado y Personal, sobre lo recaudado en metálico por derechos de prácticas de los alumnos oficiales y por derechos de inscripción de los alumnos colegiados y libres en los Institutos de 2.ª enseñanza, cuando dice como base de dicho restablecimiento:

«Pero considerando que es equitativo restablecer el principio de una necesaria compensación económica única en la retribución de dicho profesorado, sobre todo en atención al extraordinario trabajo que ha pesado sobre él durante el curso último y al que ciertamente ha de pesar con las nuevas reformas en proyecto...»

Desconocemos, como es natural, si las reformas que se apuntan quedarán circunscritas al marco de la 2.ª Enseñanza o si se elevarán hasta la Universitaria, extendiendo la esfera de acción a la creación de algunas nuevas Universidades. Pero sea de ello lo que quiera debemos trabajar todos los mallorquines unidos y los que, sin serlo, hemos tomado en Mallorca, como V., querido amigo, carta de naturaleza y con el mayor gusto, para que se conceda a este Archipiélago Balear una Universidad ya que estando actualmente funcionando en el de Canarias, no existe razón bastante para negársela a la provincia de Baleares, si guiera la distancia que la separa del Continente sea menor que la de las Islas del Atlántico, pues para los efectos son iguales.

Usted, mi distinguido amigo, desde su elevado sitial, al igual que las demás Autoridades civiles y militares y cuántos elementos de valía se agrupan en Mallorca, pueden hacer mucho en este sentido si, como no creo, el actual Gobierno del General Franco necesitase de algún estímulo para ello.

Esta clase de concesiones son las que dejan en los pueblos sedimentos de agradecimiento hacia los Gobiernos dirigentes que pasan a la historia de los mismos pueblos y que Mallorca por su parte habría de recibir con marcadas muestras de alegría una merced semejante y cada uno de sus hijos que saliere triunfante en su día de su Universidad, habría de bendecir, con todos los suyos, la mano que autorizara la mencionada concesión.

Yo estoy bien seguro de que usted, dada su gran cultura y su amor por la misma, habrá pensado ya en lo que yo le apunto en esta carta, por lo cual no le concedo a ella ni siquiera el valor y la fuerza de un simple recuerdo.

EMILIO TORTOSA ANDRÉS.

SE VENDE

Balcón completo, madera del norte. Estado nuevo.

Para informes dirigirse: Anuncio n.º 116, en esta Administración.

Se vende

una casa sita en la calle de Batsch, núm. 28.

Para informes, dirigirse a D. Antonio Colom Casanovas, calle de Vives.

Un matrimonio mallorquín

residente en Francia desea colocación en un comercio de frutos primicias.

Dirigirse la correspondencia a la Administración de este periódico: Anuncio n.º 113.

Cesión de un comercio al por mayor

Por querer retirarse del negocio su dueño, se desea vender un establecimiento de exportación de frutos, legumbres y primicias, con especialidad de uvas de mesa por vagones completos, situado en población del mediodía de Francia. Cuenta con material apropiado y buena clientela.

Para más informes dirigirse a esta Administración: Anuncio n.º 112.

LA CONTESTACION DEL GOBIERNO NACIONAL

a la nota de Inglaterra sobre la retirada de voluntarios

PREÁMBULO

El Ministro de Asuntos Exteriores, saluda atentamente a la Agencia Británica y refiriéndose a la nota verbal núm. 163 de 8 Julio próximo pasado ruega tenga a bien transmitirla al Comité de No Intervención.

La nota en cuestión está inspirada en los puntos siguientes:

El Gobierno Nacional de España, queriendo cooperar desde el primer momento a los esfuerzos realizados por el comité de No Intervención en pro del sostenimiento de la paz europea, aceptó ya en principio el 18 de Noviembre de 1937 la retirada de un número de voluntarios extranjeros igual por cada parte, ofreciéndose desde luego la cifra de 3.000, adoptada por el Comité en su sesión plenaria celebrada en 5 de Junio último.

Esta nueva propuesta tuvo del Gobierno Nacional Español la aceptación de principio a la retirada de voluntarios extranjeros y como prueba fehaciente del contenido práctico de tal declaración, deseando ofrecer al mundo el testimonio palpable de la moratoria en el Comité, está dispuesto desde ahora a elevar a 10.000 el número de extranjeros que inmediatamente habrían de retirarse en justa y equitativa reciprocidad cuando bajo las debidas garantías por parte de unos y otros no hubieran de volver a España y sobre la eficaz concesión del derecho de beligerancia.

Por otra parte, el gobierno Nacional de España ofrece también como extraordinaria concesión su respeto al establecimiento de dos puertos de seguridad, en la zona enemiga. Uno en la región catalana y otro en la levantina para que puedan arribar a ellos los barcos que conduzcan víveres, con la garantía suficiente de que esta conveniencia no servirá para la inutilización del fin preceptuado y que tales puertos en las zonas determinadas sean alejados de las operaciones militares.

La anterior concesión del gobierno Nacional es concesión que jamás fué hecha por gobierno alguno en plena guerra, siendo prueba de su generosidad el que pueda efectuarse el comercio con el extranjero y el aprovisionamiento pacífico de sus adversarios, demostrando los altos ideales humanitarios que imperan y su espíritu de sacrificio por la paz europea.

El Gobierno Nacional Español quiere aprovechar esta ocasión para ofrecer su cooperación a fin de decidir y delimitar hasta allí donde sea posible el concepto de objetivo militar en relación con los bombardeos aéreos y reglamentar éstos para evitar los daños posibles tanto a los bienes extranjeros, neutrales como a la población civil española. Afirmando su proposición anterior de ayudar al Comité de No Intervención por la justa razón de evitar que el problema español pueda perturbar la paz europea, desea cooperar y aportar todo lo que mejoraría el plan sometido atendiendo a los imperativos de la realidad.

DERECHO DE BELIGERANCIA

El Gobierno Nacional Español, según ya rezó la nota del 18 de Noviembre de 1937, juzga esta decisión como un derecho. Ampliamente se dan en la España Nacional las razones vivas para que esto sea un hecho.

A) — Por el dominio pleno de una porción del territorio nacional español que supera en mucho al del enemigo.

B) — Gobierno total y regular que ejerce de hecho sobre dicha parte de territorio los derechos inherentes a la soberanía.

C) — Ejército regular de Tierra y de Aire, perfectamente organizado y sometido a las férreas disciplinas militares que es garantía de orden y que lucha con indiscutible éxito por la integridad de la Patria, respetado y haciéndose respetar con toda energía en todos los órdenes de la guerra actuando bajo las órdenes y dirección de un GENERALISIMO que actúa en nombre de la nación y su gobierno.

De la existencia de una Marina que se desenvuelve en las mismas condiciones que el ejército y domina las aguas territoriales actuando ambos bajo una bandera reconocida ya por muchos países y que hace ocho años respetaba el mundo entero sin discrepancia.

Tenemos todos los requisitos necesarios para gozar de este derecho de beligerancia y sin embargo se nos ofrece ahora disminuido y acondicionado totalmente por cosas que lo desvirtúan.

Por una parte se nos niega el derecho de visita a los buques que enarbolan el pabellón del Comité, y por otra parte los Estados no signatarios se niegan a que sus buques sean reconocidos, lo que demuestra la nulidad de nuestra beligerancia.

Se nos discute la facultad de visitar las embarcaciones y se realiza ella sólo en muy excepcionales circunstancias para inspeccionar la carga de aquellos buques que según su documentación van de puerto a puerto extranjero.

La inspección, sin embargo, tiene que ser según lo que ellos consideran contrabando, cuando fué esto siempre facultad reservada a los beligerantes.

Deseamos como cuestión previa el otorgamiento de este derecho que surge de una realidad indiscutible en toda su amplitud sin hacerlo depender de consideraciones, porque no se trata de una gracia que se nos infiere sino de una facultad un fundamento y un reconocimiento sin el cual carecería el gobierno Nacional español de facultad suficiente para pactar como ahora se le ofrece y caería sujeto a deberes sin encontrar compensación adecuada.

RETIRADA DE VOLUNTARIOS

En el orden práctico la retirada proporcional de voluntarios ofrece dificultades por estimarlo así el gobierno Nacional de España.

La práctica de realizarlo a base de dicha retirada proporcional es el recuento del número de voluntarios de extranjeros en cada uno de los bandos en lucha.

Sin temor a error se puede decir y afirmar que las comisiones encargadas no podrán hacer, si las partes interesadas no proceden de buena fe, su cometido, por las siguientes manifestaciones:

A) — La forma en que se ha llevado a cabo la recluta de extranjeros para el ejército enemigo dotándoles en el mismo momento de reclutarlos con nombre y pasaporte nacionales naturalizándoles de españoles.

B) — Su diseminación en las distintas unidades combatientes del adversario, sin formar grupos homogéneos la mayor parte de los casos.

C) — La carencia de todo distintivo peculiar que permita el identificar a los extranjeros.

D) — La imposibilidad de reunirlos en las poblaciones civiles durante el tiempo que duren los trabajos de recuento y que en ciudades grandes como Madrid, Barcelona y Valencia sería imposible toda investigación.

E) — Hallarse los voluntarios alistados en el ejército enemigo en las avanzadas combatientes, zonas más avanzadas donde no podría trasladarse la Comisión. ¿Cómo podría efectuarse el recuento en aquellos lugares no siendo admisible el practicar un alto en las operaciones en los frentes de combate?

Para practicar este recuento no se podrá evitar que elementos extranjeros recorran los frentes de combate. ¿Y cómo evitar y hemos de creer en la posibilidad que procedan a incorporarlos a los servicios sanitarios que sin limitación se exceptúan de las medidas adoptadas por el resto del ejército?

Si el bando enemigo adopta esta medida, ¿qué garantía puede ofrecer la retirada de voluntarios? Y como consecuencia de ello esta manera proporcional de retirada de voluntarios extranjeros sería realmente arbitraria.

Por otra parte en la forma propuesta por el Comité deja fuera del pacto a todos cuantos elementos extranjeros existen y que pertenecen a los países que no han firmado, que son los de todo el mundo excepto Europa, como lo demuestran los datos que nos proporcionan los contingentes de prisioneros que alcanza un número de ellos no europeos que se acerca al 50 por ciento del balance total.

Tal excepción originaría dejar en el campo adverso la mitad de los voluntarios extranjeros y representaría al Comité graves peligros de trascendencia que tendría que retirar de nuestra parte a todos los voluntarios por pertenecer en su mayor parte a países europeos y que en el campo contrario no sólo quedarían el 50 por ciento sin retirar, sino que su número podría ser reforzado, por no alcanzar el recuento del comité a las otras tres partes del mundo y no oponerse a la recluta que podría hacerse en favor de los rojos por parte de

algún Estado que centraliza las directivas de las masas de los países exceptuados.

Resulta por todo lo expuesto que el plan proyectado tiene deficiencias en su aplicación para las partes, y por ello y otras razones señaladas por el gobierno Nacional en sus declaraciones precedentes sugiere la retirada total como único procedimiento.

Debería retirarse los voluntarios por igual parte e igual cantidad por ambas partes; de esta manera se lograría la retirada idéntica del número de voluntarios y se evitaría la participación de elementos extraños en la contienda española en favor de ambos bandos con más garantías que en el proyecto actual no figuran.

De esta manera se lograría la finalidad perseguida.

De aceptarse esta propuesta, quedaría simplificada la labor de las comisiones extranjeras, su labor sería más fácil sin riesgo en sus actividades personales y gozando de toda clase de inmunidad y pudiera darse el caso de que ésta alcanzara a personas representantes de algunas naciones que no mantienen relaciones amistosas con el gobierno Nacional y sí con el gobierno rojo.

Organización que ninguna nación en guerra admitiría y que por otra parte podría acarrear incidentes y conflictos de insospechado alcance que deseamos evitar.

CONTROL DE FRONTERAS

El Gobierno Nacional Español, fiel a lo manifestado en la citada nota del 18 de noviembre pasado, expresa su conformidad con todas aquellas disposiciones que se adoptan para el restablecimiento y refuerzo de las fronteras terrestres y sin sujeción que limite esta aplicación debe hacerse en los mejores extremos; la clausura propuesta de las fronteras debe ser inquebrantable y sometida a la vigilancia constante sus extremos. Deben restablecerse los servicios de inspección y todo lo que pase por estas fronteras debe ser en ella revisado.

Vigilancia marítima, revisión en los buques, como inspecciones prudentes en los puertos. Son pruebas fehacientes de la insuficiencia de ellos en muchos puertos enemigos en donde han entrado buques cargados de contrabando llevando a bordo los observadores del comité de No Intervención.

Las comisiones permanentes en los puertos mediatizarían los derechos soberanos de España con los mismos peligros señalados por los observadores de la evacuación de voluntarios, todo lo cual puede evitarse trasladando la vigilancia que se impone para nuestros puertos a aquellos de procedencia de las naves que fundamentalmente se suponga puedan suministrar material de guerra.

Para lo que indudablemente resultaría mejor este problema es el reconocimiento pleno de los derechos de beligerancia a las partes contendientes que como interesados impedirían por su cuenta todo contrabando y sin duda con un celo que nadie habría de superar.

En cuanto a la observación aérea expresada en los párrafos 170 y 171 del plan, es incompatible con la situación de guerra por que atraviesa España, y por consiguiente irrealizable, ya que en los momentos

TRADICION

Hay del pueblo que olvida su pasado
y a ignorar su prosapia se condena!
Ay del que rompe la fatal cadena
que al ayer el mañana tiene atado!

Ay del que sueña comenzar la Historia
y, amigo de inauditas novedades,
desoye la lección de las edades
y renuncia al poder de la memoria!

Honra a los padres! Goza de su herencia
gloriosa!... El sol es viejo y cada día
joven renace y nuevo en su alborada...

Reniega de una vana pseudociencia.
Vuelve a tu tradición, España mía!
Sólo Dios hace Mandos de la nada!

MANUEL MACRADO.

actuales los puertos aéreos tienen en su totalidad carácter militar y no pueden ser objeto de observación extranjera. Del mismo modo es inaceptable que la observación será por vuelos sobre territorio nacional que constituirían una vigilancia constante de sus defensas y del movimiento de sus tropas y podrían producir incidentes que revestirían incalculable gravedad.

Estas son las observaciones fundamentales que sugiere al Gobierno Nacional Español el contenido del plan, reservándose explicar extremos de cada uno de ellos a lo que juzga inútil descender ahora, hasta ver satisfechos previamente los que quedan expuestos.

Si como es indudable las naciones participantes en el comité de No Intervención aspiran a disipar el peligro de la extensión del conflicto a todos los países, la España Nacional dará para ello, como viene haciéndolo, todas las facilidades imputables con el respeto a su soberanía y a sus derechos indeclinables.

Lucha la España Nacional por la defensa de la civilización occidental en una guerra dura y victoriosa que dura desde hace ya dos años.

No puede desviarse en el camino ni su situación; el deber lo impone; no se puede tampoco desvirtuar el carácter de la contienda aunque por algunos medios de propaganda práctica quieran a esta gesta atarjarla de peligros que no desconocemos.

Aceptamos el plan de la retirada de voluntarios extranjeros en las condiciones antes indicadas que harían viable y reducirían a lo indispensable el número y las funciones de los agentes extranjeros en España.

La España Nacional no quiere, por último, perder esta coyuntura que se le ofrece al tener la honra de dirigirse al comité de No Intervención en que están representados la casi totalidad de países de Europa para hacerlo saber al mismo y al mundo salien-

«La opinión,, y la «murmuración,,

Menstruos que aplastaremos

Nosotros, los soldados de Franco, después de vencer a los rojos, venceremos las otras dos plagas bíblicas que Dios echó sobre España para castigar nuestros pecados: los monstruos de la «Opinión» y de la «Murmuración».

Nosotros, los soldados de Franco, ayudaremos al Caudillo y su Gobierno, para reducir el peligro de la buena y de la mala Prensa, y acabar con las tertulias adiposas de casino, con los cafés de venenosas charlas, con las oficinas y covachuelas donde se corroe al Estado en vez de servirlo.

Nosotros no toleraremos ni murmuraciones ni mosquitos, ni periodistas sinvergüenzas, infiltrados en descuidos de la guerra. No consentiremos piojos parasitarios en la vida de trabajo y de grandeza que queremos.

Se acabarán esos casinos donde el recreo consiste en destruir la virtud de toda mujer por honrada que sea, y la obra de todo hombre por heroico y salvador que sea.

Nosotros, los soldados de Franco, ha-

do al paso de una inquietud provocada por la aviesa propaganda de sus enemigos para complicar la situación internacional.

Reitera solemnemente sus afirmaciones anteriores de que lucha por la grandeza e independencia de la Patria y no consiente ni consentirá jamás la menor hipoteca sobre su suelo ni sobre su economía, y que reivindicará en todo momento hasta la última pulgada de su territorio, de sus zonas de protectorado y de sus colonias si alguien osara atentar contra ellos.

Burgos, 15 de Agosto de 1938. — III Año Triunfal.

Régimen de Subsidios Familiares, que la Declaración III del Fuero del Trabajo prometía y esta Ley cumple.

El principio de hermandad entre los hombres de España, exige que el Régimen de Subsidios sea una Obra Nacional, y por ello se realiza con un sentido y un orden en los que impera la unidad.

Se establece con carácter obligatorio, se funda en el principio de la compensación, en desvincular del salario el subsidio, en diluir los rasgos en una gran mutualidad nacional y en que el subsidio sea compensación de la carga familiar y esté en relación con su volumen, con lo que resultan más amparadas las familias numerosas.

En su consecuencia,

DISPONGO

Primera.—1. Se crea por la presente Ley, un Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares cuyo fin es proporcionar a los trabajadores por cuenta ajena, un auxilio económico en relación con el número de hijos o asimilados a ellos que tengan a su cargo y vivan en su hogar, mediante el reparto equitativo de estas cargas familiares entre todos los que han de contribuir a costearlas.

2. Tendrán derecho al subsidio los trabajadores por cuenta ajena, cualquiera que sea su estado civil, edad, sexo, forma y cuantía de la remuneración y clase de trabajo, que tengan hijos asimilados a ellos que vivan a su cargo y en su hogar, y que sean menores de catorce años. Esta edad

podrá ser ampliada en los casos que el Reglamento especifique.

3. El Reglamento determinará los patronos, trabajadores, hijos o asimilados que deban quedar exceptuados del régimen definitivo o transitoriamente.

Segunda.—1. El Subsidio familiar será igual para todos los subsidiados.

En ningún caso podrá percibirse más de un subsidio por una sola familia.

El subsidio será abonado al jefe de la familia. Sin embargo, en circunstancias especiales determinadas en el Reglamento, podrá abonarse a la madre o a quien haga sus veces.

2. Se determinará por período mensual, semanal o por días, según se trate de los que trabajen más de veintitrés días al mes, más de cuatro días a la semana o menos de cuatro días a la semana con arreglo a la siguiente escala:

Número de hijos	SUBSIDIO		
	Mensual	Semanal	Diario
2	15'00	3'75	0'65
3	22'50	5'65	0'95
4	30'00	7'50	1'25
5	40'00	10'00	1'65
6	50'00	12'50	2'10
7	60'00	15'00	2'50
8	75'00	18'75	3'10
9	90'00	22'50	3'75
10	105'00	26'50	4'40
11	125'00	31'25	5'20
12	145'00	36'25	6'05

bituados a la obediencia, al respeto, a la disciplina y a no discutir las órdenes de la superioridad, no podremos soportar que unas gentes vestidas de americana, o de lo que sea, con alma de «civilistas» y con gesto parlamentario y ateneístico, ironicen o sonrían de nuestro esfuerzo, de nuestra sangre.

Nosotros, los nacional-sindicalistas de verdad, los que tenemos, de verdad, conciencia sindical y gremial de la vida, ¿cómo vamos a consentir que cada cual hable de lo que le parezca, entienda o no entienda de ello? ¿Cómo vamos a consentir que el zapatero hable de pintura y el poeta de zapatos y el mecanógrafo de planes de guerra?

«La Opinión»! Esa era la consigna secreta y malvada del liberalismo: «Yo respeto todas las opiniones y por eso pido que respeten las mías».

Lo que luego se traducía, para la realidad trágica de la vida española, en no respetar nadie a nadie, en corroer todo, en desarticular el Honor, el Amor, el Estado, la Familia y la Juventud.

Consigna revolucionaria, demoledora, trituradora, voraz, monstruosa, staliniana a fin de cuentas: «Libertad de opiniones y de cultos!» Para mejor poder luego quemar al que practicase el Culto católico y al que no pensase como en Leningrado. Nos conocemos la papeleta. Y ya no picamos.

Por eso, que conocemos la táctica del enemigo, estamos dispuestos a defender nuestras posiciones y a contraatacar las suyas.

¡Ay del que murmure! Esa cosa vil, comadrera, cobarde, asquerosa del murmurar. ¿Qué pasaría si nuestros alféreces provisionales, la nueva y sublime Juventud de España, murmurasen y criticasen al jurar la bandera?

Pasaría que no hubiéramos avanzado un metro de terreno en esta heroica y titánica lucha mundial.

Pero nuestros muchachos combatientes, avanzan, avanzan, iluminados, en silencio, férreos sus rostros, los ojos extáticos, hacia la bandera roja y oro, y al llegar a ella la besan estremecidos. Detrás de ese beso, saben que está la Muerte. Pero también saben que está ese algo superior a la muerte que se llama el Honor.

Y ante ese silencio divino del combatiente, que ofrece todo sin pedir nada, sin chistar, sin decir esta boca es mía sino de mi Patria; ante ese ejemplo nacional, nosotros no toleraremos más que su imitación, por los demás españoles.

Así que, ¡a tomar café en pocos minutos! ¡A charlar lo que convenga al Estado! ¡A reglamentar económicamente las comidas y sus horas! ¡A limpiarse menos las botas y más la conciencia! ¡A recluirse más en el hogar! ¡A casarse! ¡A tener hijos que sean los soldados del Imperio de mañana! ¡Abajo los zánganos! ¡Abajo los residuos que queden de la chulería y del señoritismo burgués y socialista! ¡A trabajar y a crear! ¡Todo el mundo!

Y nosotros, arma al brazo: vigilantes.

GIMÉNEZ CABALLERO.

Folleto del SOLLER -1-

LA OBRA SOCIAL DE LA NUEVA ESPAÑA

El régimen obligatorio de subsidios familiares

Por la Jefatura del Estado, se ha dictado, con fecha 18 de Julio 1938 la siguiente

LEY

Es consigna rigurosa de nuestra Revolución, elevar y fortalecer la familia en su tradición cristiana, sociedad natural perfecta y cimiento de la Nación.

En cumplimiento de la anterior misión, ha de otorgarse al trabajador —sin perjuicio del salario justo y remunerador de su esfuerzo— la cantidad de bienes indispensables para que aunque su prole sea numerosa —y así lo exige la Patria— no se rompa el equilibrio económico de su hogar y llegue la miseria, obligando a la madre a buscar en la fábrica o taller un salario con que cubrir la insuficiencia del conseguido por el padre, apartándola de su función suprema e insustituible que es la de preparar sus hijos, arma y base de la Nación, en su doble aspecto espiritual y material.

Para conseguir esta protección económica, se estima como el medio más hábil y eficaz y menos complicado y oneroso, el

Por cada hijo o asimilado a éstos que exceda de los 12, se adicionará en 25'00 pesetas el subsidio mensual, y en la proporción correspondiente, el semanal y el diario.

3. La escala de subsidios es revisable bianualmente por orden del ministro de Organización y Acción Sindical, oída la Caja Nacional de Subsidios Familiares.

4. Los subsidios de este régimen legal tienen el carácter de mínimos y pueden suplementarse por las empresas o corporaciones que hayan concedido o concedan otros superiores.

Tercera.—1. El subsidio familiar no podrá ser objeto de cesión o embargo.

2. El subsidio no es parte del salario, y en consecuencia, no será computado a ningún efecto como tal.

3. Prescribirá al año el derecho a percibirlo y la obligación de abonarlo.

Cuarta.—1 Al sostenimiento del Régimen de Subsidios Familiares, contribuirán el Estado, los patronos y los obreros, empleados o funcionarios, a que se extiende el Régimen de Subsidios a quienes en adelante en esta Ley se comprenden con el nombre genérico de asegurados.

El Estado contribuirá con el fondo fundacional determinado en la base sexta.

Los patronos y los asegurados, con sus cuotas respectivas. La de los asegurados nunca será superior a la tercera parte de la cuota del patrono.

El patrono pagará sus cuotas y las de sus

(Terminará)

Toma de posesión de la nueva Comisión Gestora

Tuvo plena confirmación la noticia que adelantamos en nuestra edición anterior acerca de la ampliación de la Comisión Gestora de nuestro Ayuntamiento y de las personas que habían sido designadas por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia para ocupar los nuevos cargos que se creaban. Poco tiempo después de haber visto la luz pública nuestro número anterior era notificado oficialmente a los interesados el nombramiento de gestor municipal, con lo cual quedaba ampliada con cinco miembros más nuestra Corporación Municipal y se confirmaba también para ocupar los citados cargos a las personas que indicábamos como probables.

El martes por la tarde tuvo lugar el acto de toma de posesión de los nuevos gestores.

En el despacho de la Alcaldía reunieron-se bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Jaime Casanovas Pastor, los antiguos gestores D. José Banzá Pizá, D. Guillermo Bernat Castañer, D. Lucas Miquel Cuart y D. Guillermo Morell March y los recién elegidos D. Francisco Mayol Trias, D. Miguel Casanovas Castañer, D. Antonio Castañer Rullán, D. Ramón Oliver Ferrá y D. Francisco Castañer Mayol.

Después de darse lectura al oficio del Sr. Gobernador Civil que contenía los nuevos nombramientos, el señor Alcalde pronunció breves frases de felicitación y bienvenida a los nuevos gestores, haciendo votos para que su gestión sea provechosa para los intereses de la ciudad y redunde en bien de la Patria.

Los señores Casanovas y Oliver agradecieron en nombre de todos las cordiales palabras del Sr. Casanovas y ofrecieron coadyuvar con todo entusiasmo al gobierno de la ciudad y trabajar para la prosperidad de España y para el triunfo de sus Ejércitos.

Seguidamente se procedió a designar a los Tenientes de Alcalde, cuyos nombramientos recayeron en los señores Bauzá y Bernat, quedando la Corporación constituida en la siguiente forma:

Alcalde, D. Jaime Casanovas Pastor.
Tenientes de Alcalde, D. José Banzá Pizá y D. Guillermo Bernat Castañer.

Gestores, D. Miguel Casanovas Castañer.

D. Antonio Castañer Rullán
D. Jaime Scarzell Muntañer
D. Francisco Mayol Trias
D. Lucas Miquel Cuart
D. Francisco Castañer Mayol.
D. Ramón Oliver Ferrá
D. Guillermo Morell March

A los nuevos gestores enviamos sincera felicitación por la distinción de que han sido objeto, deseándoles muchos aciertos en el desempeño del cargo por el que han sido elegidos.

El tiempo reinante

Desde la variación atmosférica que en nuestra crónica anterior reseñamos, ha continuado nubiado nuestro horizonte casi todos los días, con algunas horas de ardiente sol casi en todos ellos, y algo más templada la temperatura, sobre todo por las noches y en las primeras horas después del amanecer.

Ultimamente, en especial desde el novilunio, que fué anteyer, se ha acentuado aún más el cariz tempestuoso que ha presentado la atmósfera, y en distintas ocasiones el tupido y negruzco entoldado de nubes, con su aditamento de relámpagos más o menos lejanos, ha parecido una inminente preparación de próximas lluvias, que no han caído en esta comarca hasta la hora presente con la intensidad que de los referidos indicios se podía esperar. Solo con una ligera llovizna se ha iniciado la mañana de hoy, la que a cosa de medio día ha cesado para continuar de nuevo, y con alguna mayor intensidad, a la hora de cerrar la presente edición.

Ha sido trasladado el Comandante de las Milicias

Afectuosa despedida de las autoridades locales

Habiendo sido destinado a prestar sus servicios en la Península, durante la presente semana ha cesado en el cargo de Comandante de las Milicias locales el Comandante de Caballería D. Emilio Despujol Pou.

Con motivo de su próxima partida de esta ciudad, el jueves de esta semana estuvieron a visitarle en su residencia del Hotel del Ferrocarril las autoridades civiles, militares y de marina de esta ciudad, junto con otras personalidades, para entregarle, como recuerdo de su estancia aquí, un valioso obsequio, consistente en una artística bandeja de plata repujada, que le fué entregado por el señor Alcalde don Jaime Casanovas, y la Jefe de Falange local, Srta. María Rullán.

El Sr. Despujol agradeció la atención de que se le hacía objeto y correspondió a la misma obsequiando a sus visitantes con helados y champán.

Salvoconductos recibidos

En la relación de Salvoconductos para el paso de fronteras concedidos por el Ilustrísimo Sr. Jefe del Servicio Nacional de Seguridad y que han sido publicados durante la presente semana, figuran los siguientes de esta ciudad:

D. Jaime Ballester Arbona.
D.^a Isabel Liabrés Seguí.
D. Juan Oliver Oliver.

Los interesados deberán recogerlos personalmente en la Delegación de Orden Público, de Palma, que tiene su residencia en la calle de la Misión, n.º 10.

El pago de los intereses de la Deuda

Queda abierto el plazo para presentar en las Delegaciones de Hacienda la documentación necesaria

La Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 14 de Junio último, inserta en el «Boletín Oficial», del 15, al reglamentar lo concerniente al pago de los intereses de la Deuda del Estado, de la del Tesoro y de las especiales restablecido por la Ley de 12 de Mayo actual, dispuso que este Departamento determinaría el día a partir del cual se admitiría la documentación relacionada con los vencimientos posteriores al 1.º de Julio pasado.

En cumplimiento, pues, de lo prevenido en dicha resolución, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Primero.—Queda abierto el plazo para presentar en las respectivas Delegaciones de Hacienda la documentación necesaria, a fin de que pueda hacerse efectivo el importe de los intereses que con posteridad al 1.º de Julio último, y durante el tercer trimestre del año en curso, devenguen los títulos de las Deudas de que se trata, y

Segundo.—Las normas fijadas por la mencionada Orden de 14 de Junio serán aplicables al caso prevenido en el número anterior, con la salvedad de que si los duplicados de la documentación formulada en cumplimiento de la Orden de 9 de Enero de 1937, así como los demás documentos exigidos por la primera de dichas Ordenes, no estuvieran en poder de los solicitantes, por aparecer unidos a la relación presentada para el cobro de los capones correspondientes al vencimiento de 1.º de Julio pasado, bastará que por dichos solicitantes se manifieste esta circunstancia, detallando la fecha en que fué presentada aquella relación y el número de registro que se le asignó para poder llevar a cabo la oportuna comprobación.

El Colegio municipal de 2.ª Enseñanza

Clase Preparatoria de Ingreso

Hemos tenido ocasión de hablar con nuestro amigo D. Damián Canals Pougin, Director del Colegio Municipal de Segunda Enseñanza, quien entre otras cosas nos ha dicho lo que sigue, que creemos de interés para el público sollerense:

El próximo jueves, 1.º de Septiembre, en el Colegio, se dará comienzo a las clases para los alumnos que tengan pendiente de examen alguna asignatura y deban presentarse a los exámenes próximos.

También serán admitidos a dichas clases los estudiantes de bachiller que lo deseen, aunque procedan de otros centros docentes, con el fin de facilitarles la preparación debida.

El curso ordinario empezará el 1.º de Octubre, con una novedad altamente plausible. Además de las clases privadas de cada curso de bachillerato, se abrirá una Clase Preparatoria para el ingreso, a cargo de personal competente.

En breve tendremos el gusto de ampliar estas noticias, que a no dudarlo aseguran nuevos éxitos a nuestro Colegio Municipal.

NUEVAS COMISIONES GESTORAS

Han sido nombradas también las de Deyá y Fornalutx

En virtud de la reorganización de que han sido objeto los Ayuntamientos de esta isla, también han sido ampliadas las Comisiones Gestoras de los vecinos pueblos de Deyá y Fornalutx, y por parte del señor Gobernador Civil de esta provincia han sido firmados los nombramientos de nuevos gestores en los indicados pueblos, cuyas Comisiones, en su consecuencia, han quedado constituidas del siguiente modo:

FORNALUTX

Alcalde: D. Juan Arbona Albertí.
Gestores: D. Miguel Busquets Ferrer, D. Bernardo Albertí Albertí, D. Pedro Mayol Nadal, D. Juan Arbona Mayol.

DEYÁ

Alcalde: D. Lucas Oliver Vicens.
Gestores: D. Batolomé Gamundí Vives, D. Antonio Vives Bauzá, D. Jerónimo Salas Ripoll, D. Gabriel Payeras.

Se prohíbe el uso diario del uniforme

A los afiliados a Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

En la Secretaría general de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., se ha firmado con fecha 18 del actual la siguiente Orden:

«El uniforme, símbolo externo de nuestro Movimiento, impone a los afiliados normas de conducta austera. Por ello, debe llevarse con el máximo respeto y ser ostentado solamente en aquellos sitios y ocasiones adecuados a su prestigio.

En consecuencia, queda prohibido a todos los afiliados el uso diario del uniforme, con las siguientes excepciones:

1.ª Las Jerarquías del Partido, detalladas en la orden sobre distintivos de mando en el Boletín Oficial del Movimiento número 15, página 180.

2.ª Los que se encuentren en acto de servicio.

3.ª Los que tengan que presentarse a las jerarquías provinciales y superiores del Partido.

4.ª En todos los actos públicos de la Organización y en los días de fiesta decretados por el Partido, será obligatorio el uso del uniforme a todos los afiliados.

Los jefes provinciales velarán por el exacto cumplimiento de esta disposición.

Instrucción de expedientes de funcionarios sanitarios

Han sido reclamados por la Inspección Provincial los que seguran contra el personal sanitario de esta ciudad

Por una disposición publicada en el «Boletín Oficial» de esta Provincia, por el señor Inspector Provincial de Sanidad, D. Juan Durich, ha sido puesto en conocimiento de los señores Alcaldes de esta isla la obligación que tienen de remitir a aquella Inspección todo lo actuado hasta el presente en los expedientes que se seguran contra los funcionarios que habfan sido destinados o suspendidos de empleo y sueldo por considerarlo incluidos en el Decreto de 13 de Septiembre de 1936.

Según parece, no es de la competencia municipal la aplicación de sanciones a los médicos titulares por no depender de aquella jurisdicción en virtud de las disposiciones de la Ley de Coordinación Sanitaria y Reglamento Orgánico de 29 de Septiembre de 1934 y confirmadas por los preceptos dictados posteriormente, según los cuales pertenecen al Ministerio del Interior.

En su consecuencia, han tenido que ser enviados a Palma los expedientes que se venían siguiendo en esta ciudad contra los funcionarios sanitarios locales.

Próxima Conferencia

Para la tarde del 1.º domingo de septiembre, día 4, hay en proyecto una Conferencia en esta ciudad con objeto de dar a conocer la figura del Patrón de Mallorca San Alonso Rodríguez y las extraordinarias muestras de protección que ha tenido sobre nuestra isla en estos tiempos de guerra. Correrá a cargo del Rdo. Padre José Marzo, Superior de la Residencia de la Compañía de Jesús en Palma. El acto será público, en una sala del Colegio de M.M. Escolapias, y a él quedan todos invitados.

Daremos más detalles en nuestro próximo número.

Desaparecen las Delegaciones de Prensa y Propaganda de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

El Delegado Nacional de Prensa y Propaganda de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., señor Serrano Suárez, ha firmado la siguiente orden:

«Según la doctrina trazada por el Jefe del Movimiento y de acuerdo con sus deseos acerca de las relaciones entre el Movimiento y el Estado, esta Delegación Nacional de Prensa y Propaganda de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., ha dispuesto lo siguiente:

A partir de esta fecha desaparecen en toda España las delegaciones provinciales de Prensa y Propaganda del Movimiento y sólo existirá una Jefatura del Servicio de Prensa dependiente del Servicio Nacional de Prensa y una Jefatura del Servicio Nacional de Propaganda.

La Jefatura del Servicio de Prensa de la provincia recibirá las órdenes directamente, sean del Movimiento o del Estado. Todo lo relacionado con la prensa del Movimiento se tramitará en lo sucesivo por intermedio de los jefes de servicios de prensa y el servicio Nacional de Prensa.

Por la circular número 14 del Servicio Nacional de Propaganda quedó establecido el funcionamiento y la organización de la Jefatura Provincial de Propaganda. Los jefes del servicio de prensa de cada provincia se hacen cargo de todos los asuntos pendientes en las antiguas organizaciones de prensa y propaganda del Movimiento que tengan relación concreta. Las cuestiones de propaganda serán acogidas por el Jefe de Propaganda.

CRONICA LOCAL

FRUTOS FRESCOS y SECOS :: PRIMICIAS

IMPORTACION
EXPORTACIONCONSIGNACION
TRANSITO

ESPECIALIDAD EN BANANAS ● IMPORTACION DIRECTA

FRANCISCO MAS

9, Place Paul Cézanne
y 108, Cours Julien

MARSELLA

Telegramas: PAGO MAS

TELÉFONO, 29-37

Delegación de Hacienda de Baleares

De interés para las sociedades y comerciantes que tributan por utilidades

Por Orden del Ministerio de Hacienda del 2 del actual, en vista de instancias de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao y otras entidades, se resuelve que no procede dictar en el momento actual disposición alguna que modifique el concepto fiscal de donativo no exigido por la explotación normal de los negocios que tienen las aportaciones de los contribuyentes a las suscripciones de carácter patriótico.

En homenaje a la Compañía de Jesús

Nuestro estimado colega «El Luchador» dedió un número extraordinario, la anterior semana, a la ínclita Compañía de Jesús, como homenaje por haber anulado nuestro glorioso Jefe de Estado y su Gobierno el Decreto Persecutorio de las Constituyentes que disolviera aquella y devuelto a la misma su personalidad, sus derechos y sus bienes.

Tiene el referido número simpática presentación, estando impreso con pulcritud y llevando intercalados gran número de fotografías, demostrativas de la excelencia de la obra grandiosa del gran español San Ignacio de Loyola. Para que tengan nuestros lectores una idea cabal de la importancia de este número extraordinario—por el que enviamos a nuestro colega sincera felicitación—nos complacemos en insertar el índice del mismo a continuación:

«¿Por qué la Compañía de Jesús domina en la Sociedad?», por el Doctor Vaidés y Guzmán; Víctimas de la Compañía conocidas hasta ahora; Provincias en que la Compañía de Jesús está dividida en España; «Los Colegios de la Compañía de Jesús, vistos por un ex-alumno», por Enrique Pecourt; «Los Jesuitas y los altos Estudios Científicos», por Miguel Deyá; «Las Congregaciones Marianas de la Compañía de Jesús», por Bartolomé Ventayol, Prefecto de la Congregación Mariana de Montesión; «Apostolado de la Compañía de Jesús», por Andrés Ferrer; «Dinamismo de los Jesuitas Españoles durante la persecución», por el Dr. Muñoz, y «La Compañía de Jesús y los obreros», por Gabriel Cortés.

La tasa de la leche y del queso

La Junta Provincial de Abastos ha dispuesto para general conocimiento que la leche destinada a la industrialización sea cotizada a 0'45 ptas. el litro y las cajas de 48 botes que el industrial venda al detallista sea de 70'00 pesetas, y que los botes de leche condensada para la venta al público sufran una baja de 0'05 ptas.

Quesos medio curados según estado y calidad de 6'00 ptas. a 7'50 ptas. para el productor.

Quesos curados y medio curados, según estado y calidad, de 7'00 ptas. a 8'50 pesetas para el público.

Los precios de la mantequilla serán los vigentes.

Los precios de las frutas y hortalizas

Por la Junta Provincial de Abastos han sido publicados los precios máximos de tasa a que habrán de ser vendidos los productos agrícolas durante la semana del 27 Agosto al 2 de Septiembre próximo.

Estos precios son los siguientes:

Hortalizas.—Tomates del país, kg. 0'35 ptas.

Cebollas viejas: kg. 0'20 id.

Judías verdes (finas sin hilos): kg. 1'50 id.

Judías verdes (entrefinas): kg. 0'60 id.

Judías verdes (confit): kg. 0'55 id.

Habichuelas verdes: kg. 0'70 id.

Zanahorias pequeñas (pestanagó), manojo, 0'20 id.

Calabacines: uno, 0'10 id.

Lechugas grandes: una, 0'20 id.; dos, 0'35 id.

Lechugas pequeñas: una 0'10 id.

Acelgas: manojo 0'10 id.

Coles (con un peso igual o superior a 9 kgs. docena) una 0'40 id.

Coles (con un peso igual o superior a 9 kg. por docena) 0'20 id.

Ajos en ristras: kg. 0'70 id.

Ajos en manojos: 0'60 id.

Berenjenas: kg. 0'15 ptas.

Pimientos: kg. 0'30 id.

Pimientos encarnados (especiales para tostar sin tasa): kg. 0'90 ptas.

Frutas.—Naranjas (entrando seis unidades o menos por kg.): por docena 2'50 id.

Naranjas (entrando siete unidades o número superior por kg.): por docenas, 1'50 id.

Ciruelas selectas: por cajas, kg. 1'00 id.

Ciruelas corrientes: kg. 0'35 id.

Peras selectas: kg. 1'00 id.

Peras corrientes: kg. 0'35 id.

Id. de agua selectas: kg. 0'60 id.

Peras corrientes: kg. 0'50 id.

Melocotones: por cajas kg. 1'50 id.

Manzanas (entrando como máximo doce en kg.): kg. 0'90 id.

Manzanas (entrando como máximo 16 en kg.): kg. 0'40 id.

Manzanas corrientes: kg. 0'25 id.

Uva blanca: kg. 0'60 id.

Uva tinta: kg. 0'60 id.

Melones (pesando más de dos kg. unidad) kg. 0'45 id.

Melones (pesando menos de dos kilos unidad) kg. 0'35 id.

Higos chumbos: 0'15 docena.

Para las sandías rigen los mismos precios que para los melones.

Nota: Los pimientos encarnados tarados se considerarán como verdes.

Cualquier fruta que por su estado deficiente de madurez o sanidad no sea aceptable comercialmente, queda prohibida la venta de la misma.

Regresa a Mallorca el señor García Guijarro

Procedente de la península, regresó a Mallorca, el martes, el Delegado Regional de la Junta Reguladora de Importación y Exportación, D. Luis García Guijarro.

El señor García Guijarro, personalidad destacadísima y competente en materias económicas, viene a proseguir la labor eficaz que en su primera etapa ya realizó en defensa de los intereses de la España Nacional en esta provincia. Sea bienvenido.

TALLERES DE CARPINTERIA Y EBANISTERIA

ALMACEN DE MADERAS DE

MIGUEL COLOM

Construcción de muebles de lujo, estilos clásico y moderno :-: Especialidad en puertas y persianas enrollables sistema americano :-: Persianas catalanas :-: Restauraciones de todas clases :-: Decoración e instalación general de mobiliarios

CALLE DEL MAR, 77

SÓLLER (MALLORCA)

AVENIDA DEL GENERAL GODED (Antes Gran-Vía)

Notas de Sociedad

LLEGADAS

Se encuentran en esta ciudad, desde hace varios días, procedentes de Neuchâtel, D.^a Margarita Colom de Galmés y su hija.

Procedente de Nancy ha llegado hoy a esta ciudad D. Joaquín Miró Aguiló.

Sean bienvenidos.

SALIDA

Después de larga temporada pasada en esta ciudad, en compañía de su querida madre, embarca hoy, para Argel, nuestro amigo D. Juan Bernat Colom.

Deseámosle un feliz viaje.

NATALICIO

El hogar de los esposos D. Juan Pulgerver Jaume y D.^a Margarita Arbona Vidal, vióse alegrado el sábado último con el nacimiento de una hermosa niña, que en las aguas bautismales recibió el nombre de María de la Concepción Francisca.

Reciban los padres y demás familiares de la pequeña nuestra efusiva enhorabuena.

NECROLÓGICA

D.^a María Frontera Busquets

En la población francesa de Epinal, donde se hallaba accidentalmente en casa de sus hermanos allí establecidos, los esposos D. Guillermo Colom y D.^a Rosalía Frontera, falleció nuestra paisana y amiga doña María Frontera Busquets, viuda del comerciante D. Antonio Morell. Aun cuando desde algún tiempo aquejábala molesta dolencia, nada hacía sospechar un desenlace tan rápido y fatal; es que de súbito vino a agravar sus padecimientos otra enfermedad del hígado y a la inesperada complicación sucumbió el viernes de la anterior semana.

La noticia de su muerte ha causado en esta ciudad, entre las numerosas amistades de la difunta y de los suyos, profundo sentimiento, y lo mismo habrá sucedido entre los que tenía en Epinal, y sobre todo en Belfort, donde había residido casi durante toda su vida, dedicada al comercio en compañía de su esposo en todo el tiempo que lo tuvo, y donde, por la sencillez y franqueza de su carácter, por la afabilidad de su trato y por la bondad de su corazón, gozaba de general estima.

En Belfort residen también sus demás hermanos y casi todos sus familiares; por esto se dispuso que allí fuera trasladado su cadáver para recibir en el cementerio de dicha ciudad cristiana sepultura. Y este acto, lo mismo que las exequias que en sufragio del alma de la finada se celebraron, constituyeron una imponente manifestación de duelo por el gran número de personas—entre ellas la numerosísima colonia española de dicha ciudad y demás poblaciones comarcanas—que en ellos tomaron parte. Aquí, en esta Parroquia, pasado mañana, lunes, se celebrará un Oficio conventual, a las nueve, y un turno de misas en las capillas del Santo Cristo y de Nues-

tra Señora de los Dolores en sufragio del alma de la finada.

Descanse en paz ésta, y reciban todos sus familiares conste en su aflicción y la expresión de nuestro muy sentido pésame.

Noticias Militares

Licenciamiento y concentración de individuos cortos de talla

El Excmo. Sr. Comandante General de Baleares ha dispuesto que, a partir del próximo miércoles, día 31, sean licenciados los individuos clasificados útiles para servicios auxiliares por cortos de talla pertenecientes a los reemplazos de 1929, 1930, 1931 y 1932, pertenecientes a los Cuerpos de estas Islas. A cuyo fin, por los Jefes de los mismos se darán las órdenes oportunas y dispondrán se anote esta circunstancia en la filiación y cartilla militar de los interesados.

Teniendo en cuenta que los individuos cortos de talla se hallan en filas prestando el servicio que corresponde a su clasificación, el Excmo. Sr. Comandante General ha dispuesto que los restantes individuos clasificados útiles para servicios auxiliares, pertenecientes a los reemplazos de 1933, 1934, 1935 y 1936, verifiquen también su incorporación a filas en la forma que a continuación se indica:

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden de 11 de julio próximo pasado (Boletín Oficial del Estado n.º 12), relativa a la incorporación de individuos de dicha clasificación y efectuarán su concentración a la Caja de Recluta de esta Capital el próximo día 6. Los residentes en Ibiza la verificarán el día que designe el Comandante Militar de Ibiza de acuerdo con el Jefe de la Caja Recluta de Palma, que le enviará relación nominal de los individuos a quienes afecta dicha incorporación.

Los citados individuos serán destinados, teniendo en cuenta sus profesiones, a los cuerpos que se indican, en la siguiente proporción.

Regimiento de Infantería Palma n.º 36 20 %

Regimiento de Artillería Mallorca 20 %

Batallón de Ingenieros Mallorca 15 %

Grupo de Intendencia de Baleares 15 %

Grupo de Sanidad Militar de Baleares 15 %

Servicio Automóviles de Baleares 15 %

Seguidamente verificarán su incorporación a sus Cuerpos para prestar el servicio correspondiente a su clasificación, con arreglo al artículo 23 del Reglamento de Reclutamiento.

Papel Higiénico

varios tamaños

Precios económicos

IMPRESA MARQUES :-: SÓLLER

FOTOS

REVISTA SEMANAL

De venta en la LIBRERIA MARQUES

Embalaje esmerado

Telegramas: MAYOL
Châteaurenard-Provence

Casa fundada en 1919

Teléfono N.º 76
(Día y noche)

FRUTOS, LEGUMBRES, PRIMIGIAS

ANTONIO MAYOL

CHATEAURENARD-DE-PROVENCE

(BOCAS DEL RÓDANO)

Especialidad en UVAS DORADAS de Chateauneuf y Gadagne
por vagones completos o mixtos

CUARENTA AÑOS ATRÁS

20 Agosto de 1898

A la solemnísimas fiesta que se celebró el domingo y lunes últimos en el vecino pueblo de Buñola asistió gran número de vecinos de este pueblo. Por algunos de ellos hemos sabido que fueron lucidos los festejos y notabilísima la exposición de labores que se había instalado en los altos de la casa de las monjas franciscanas, la que se inauguró con gran solemnidad con la asistencia de las Autoridades municipal y eclesiástica de dicho pueblo y a los acordes de la «Banda Palmesana» que dirige el Sr. Cusini.

Anteayer fueron puestas en venta, en la pescadería de este pueblo, las primeras lampugas de la presente temporada. Son todavía muy pequeñas, como suelen serlo anualmente al principio, pero preséntanse abundantes, según parece, lo que de seguro satisfará a los muchos que a tan penosa pesca se dedican. Pagóse dicho pescado a una peseta el kilogramo el primer día, a 0'80 ptas. ayer y a 0'70 ptas. hoy.

El vapor «León de Oro», que llegó a este puerto el miércoles por la mañana, en el mismo continúa, y no saldrá al anochecer de hoy, como le correspondía según el anuncio que tiene publicado, con el fin de no irrogar perjuicios al pasaje que haya de continuar en el mismo el viaje hasta Celta, toda vez que en Barcelona no podría despacharse al vapor para el indicado punto hasta el lunes.

Los que han querido han podido aprovecharse este año de comer melón; dos barcos, llegados de Valencia en fecha diferente han traído gruesas partidas, y además los han producido riquísimos y abundantes diferentes propiedades de este término. Como los hay de todos tamaños, los hay también de todos precios, desde veinte hasta setenta y cinco céntimos de peseta uno.

Ayer llegó a este pueblo D. Gaspar Reynés, Maestro de Obras delegado por el señor Arquitecto de la provincia para ocuparse en el estudio de una nueva canalización de aguas de S. Uiet por la parte alta de la población y resolver sobre el terreno algunas dificultades respecto al mayor diámetro de las tuberías, por haber resuelto aumentar el número de las fuentes que se pensó antes colocar en la población.

Desde hace algunos años la fiesta de San Bartolomé apóstol, tutelar de este pueblo, quedó reducida a la parte religiosa, celebrándose en nuestra iglesia parroquial una solemnísimas oración de Cuarenta-Horas, mientras que en lo civil era la única demostración de fiesta al tocar la música en la plaza de la Constitución en la vigilia y el día de la festividad del Santo, por la noche, cosa que en algunos años ni siquiera ha sido novedad por amenizar dicha música las veladas de todos los días festivos del verano. Hogañó según parece, va a aumentarse en un número el programa de los festejos: en una corrida de novillos a muerte por la cuadrilla del conocido Moreno, que se verificará el miércoles próximo por la tarde.

Procedentes de Ponca (Puerto Rico) llegaron a ésta a últimos de la anterior semana, con objeto de pasar en su pueblo natal una temporada al lado de su madre y demás familia nuestros antiguos y estimados amigos D. Antonio y D. Francisco Pastor Bauzá, con sus esposas respectivas, y el lunes de la presente, pasájeros en el vapor correo directo de Barcelona a este puerto vinieron la distinguida señora D.ª Francisca Llinás, esposa de nuestro correspondiente y representante en Yanco, D. Guillermo Bernat y Oliver, y don Pedro Antonio Mayol y Arbona, Presidente de la sociedad de crédito de esta localidad «Banco de Sóller».

Vida Religiosa

La Tercera Dominica del Santísimo

Se celebró en la iglesia parroquial el domingo último, a intención de D. Juan Canals, habiéndose continuado antes, durante la misa de las siete y media, la Novena dedicada a Santa María-Micaela del Santísimo Sacramento.

A las diez se cantó Tercia y acto seguido se verificó la exposición de su Divina Majestad, celebrándose luego la Misa mayor en el altar lateral del ábside dedicado a Virgen Milagrosa. Ofició el vicario Rdo. D. Gabriel Ferrer, ministrado por los Rdos. D. Antonio Rullán y don Pedro Antonio Magraner, y ocupó la sagrada cátedra el Rdo. Dr. José Pastor, quien explicó y comentó el Evangelio de la mencionada dominica.

Después de la Misa se verificó la acostumbrada procesión eucarística por el ámbito del templo y seguidamente la reserva de la Sagrada Forma.

Por la tarde, a las tres, cantó la Comunidad Vísperas y Completas. A las cuatro se practicó el ejercicio mensual para la asociación de las Marías de los Sagrados, con exposición menor y plática por el Rdo. Párroco-Arcipreste, y al anochecer, empezando a las siete y tres cuartos, se rezó el Rosario y dirigió a los fieles asistentes, el mencionado señor Rector, una fervorosa plática doctrinal.

La fiesta de San Bartolomé

Solemnizada con esplendorosa oración de Cuarenta-Horas, como todos los años desde la más remota antigüedad, se celebró el próximo pasado domingo en esta Parroquia la fiesta de nuestro Patrón el glorioso apóstol y mártir San Bartolomé.

Empezóse el mencionado triduo eucarístico el lunes y continuó el martes, habiéndose verificado la exposición del Santísimo, en el primero de estos días, después de la Misa mayor, que había empezado a la nueve; y por la tarde, después del canto del oficio divino, efectuóse la reserva. Y en el segundo fué expuesta la sagrada Hostia a las seis y tres cuartos; a las nueve se cantaron las Horas menores, y seguidamente la Misa mayor, en el altar de la Virgen Milagrosa; y por la tarde, a las seis y media, se rezó el Rosario, se cantaron Completas en preparación de la fiesta del día siguiente y se reservó luego su Divina Majestad.

El miércoles, día último y principal de la referida solemnidad, a las siete y media se celebró misa de Comunión general para los Caballeros de Nuestra Señora de la Victoria y demás fieles, y durante la misa concluyóse la Novena que había-se practicado en los días anteriores en honor de Santa María-Micaela del Santísimo Sacramento, impetrando por su intercesión la pronta liberación de la parte que aún queda en poder de los marxistas de nuestra desventurada Patria.

A las nueve y tres cuartos se empezó el canto de Prima y Tercia solemnes, y a las diez y media el de la Misa mayor, a la que asistieron las Autoridades Militar y de Marina, el Ayuntamiento nuevamente constituido, bajo la presidencia del señor Alcalde; los jefes de las Milicias locales y numerosos fieles. Fué el celebrante el Rdo. D. Rafael Sitjar, Cura-Arcipreste, al que asistieron en calidad de diácono y subdiácono los reverendos Dr. José Pastor y D. Gabriel Ferrer, respectivamente. La música de capilla interpretó, con acompañamiento de armonium y bajo la dirección del organista, Rdo. D. Miguel Rosselló, la bella partitura «Pontificalis», del maestro Perosi, y después del Evangelio pronunció el

ALMACENES DEMUEBLES

RAFAEL MORA

Calle del Mar, 4, 5 y 6

Bauzá, 16 - SÓLLER

Extensa variedad en modelos económicos y de lujo
GRANDES EXISTENCIAS para poder satisfacer el gusto
de todos los clientes

VISITE NUESTRAS EXPOSICIONES

SECCIÓN DE LOZA Y CRISTAL

Gran surtido en juegos de café, vajillas, cristalerías y
objetos para regalos

SECCION DE ARTICULOS VARIOS

Lanas, Hules, Tapices, Alfombras, etc., y demás objetos
propios para la decoración del hogar.

Rdo. Dr. Antonio Garau, vicario de la parroquia de Santa Eulalia, de Palma, elocuente panegírico del Santo a quien estaba dedicada esta espléndida solemnidad en el aniversario de su cruento y horripilante martirio, ampliándolo con oportunas y afinadísimas consideraciones respecto del apostolado, parangonando lo que es el bueno, el que ejerció nuestro glorioso Patrón en las apartadas regiones que le había correspondido evangelizar, con los saludables frutos recogidos, y lo que el malo, el que unos políticos funestos han venido ejerciendo desde muchos años a esta parte en nuestra infortunada España, consecuencia del cual son estos otros acerbos y venenosos frutos que actualmente nos vemos forzados a paladear, que son su ruina, pues que debido a ellos se desangra y aniquila. En ruego final pidió a Dios, por intercesión de nuestro santo Patrón, que nos veamos pronto libres de tan espantosa calamidad.

Por la tarde, a las seis, tuvieron lugar los actos corales; después se rezó el Rosario, se practicó el ejercicio mensual dedicado a San Bartolomé, propio de los días 24, y se efectuó la reserva del Santísimo, previos la procesión de fin de las Cuarenta-Horas y el canto del *Te-Deum*.

Una nueva devoción parroquial

Esta mañana, a las seis y tres cuartos, se han iniciado unos devotos ejercicios mensuales en honor de la Santísima Virgen de la Medalla Milagrosa, que han de continuar en lo sucesivo, según tenemos entendido.

Se ha practicado el de hoy—y es muy probable se practiquen los siguientes en la misma forma—durante la misa segunda, que ha sido de Comunión general y se ha celebrado en el altar en que la Reina de los Cielos bajo la antedicha advocación es venerada.

En el religioso acto han tomado parte buen número de fieles.

CULTOS SAGRADOS

En la iglesia de las MM. Escolapias.—Mañana, domingo, día 28: A las siete y media, misa conventual. Por la tarde, a las cinco, se practicará la Hora Santa con manifestación.

Jueves, día 1.º de Septiembre: A las seis y media de la tarde, se practicará la Hora Santa, con exposición de S. D. M.

Sábado, día 3: A las seis y media, durante la misa conventual, se practicará el ejercicio dedicado a Santa Teresita del Niño Jesús.

Motor eléctrico

Se desean comprar uno, de medio H. P., corriente trifásica.

Para ofertas, dirigirse a Garaje Palon calle de Rullán y Mir, teléfono n.º 64.

SE VENDE

una sepultura en el cementerio nuevo y varios muebles nuevos y antiguos.

Para informes dirigirse al anuncio número 117 en esta Administración.

DIA TRAS DIA

(Jalones de la victoria)

Viernes, 19—En el sector del Ebro se han ocupado varias alturas estratégicas. En el frente de Levante, sector de Salada, se han ocupado el macizo de Peña Juliana y Loma Redonda, cruzando el barranco Resinero. En Extremadura se han rechazado algunos contraataques. En combate aéreo han sido derribados cuatro aviones enemigos.

Sábado, 20—En el valle del Ebro ha continuado la presión de nuestras tropas que han ocupado posiciones en una profundidad de cuatro kilómetros, capturando 700 prisioneros. Se ha efectuado con éxito un golpe de mano en el sector de Pánfal, frente de Castellón, pasando a nuestro poder un importante depósito de municiones. En el sector de Salada se han rechazado contraataques enemigos. En combate aéreo ha sido derribado un caza enemigo.

Domingo, 21—En el frente del Ebro se ha combalido en un sector de seis kilómetros castigando duramente al enemigo al que se han capturado 525 prisioneros. Nuestra artillería antiaérea ha derribado un avión Katiaska de bombardeo.

Lunes, 22—En el frente del Ebro el enemigo ha sido desalojado de varias importantes posiciones, quebrantado por la aviación y artillería, y arrollado por nuestra infantería en impetuoso avance. Ha sido copado un regimiento enemigo, capturándose 1.200 prisioneros. En el sector del Tajo se inició ayer un brillante avance, ocupándose en los dos días los pueblos de Aldeanueva de Barbarroya, Guijo, La Estrella, La Nava de Ricomalillo, Aldeanueva de San Bartolomé y Mohedas de la Jara, quedando limpia de enemigos la Sierra de la Estrella.

Martes, 23—Ha continuado la batalla en el frente del Ebro, y vencida una vez más la resistencia del enemigo se le han tomado importantes posiciones, capturando 600 prisioneros. En el sector del Tajo se han ocupado los pueblos de El Campillo, Alfa y La Calera, y el puerto de San Vicente, quedando liberada la carretera de Puente del Arzobispo a Puerto Llano por el puerto de San Vicente y Alfa. En tres días de ofensiva se han liberado 758 kms. cuadrados de territorio. Los prisioneros capturados pasan de 1.500. En Extremadura se han rechazado varios violentos ataques enemigos. Nuestra aviación ha sostenido cuatro victoriosos combates, derribando 20 aparatos enemigos.

Miércoles, 24—En el frente del Ebro ha proseguido el avance de nuestras tropas, que han capturado 700 prisioneros.

En los frentes de Castellón, sector de Torás y de Extremadura, sector del Zújar, el enemigo ha atacado con grandes efectivos, siendo energicamente rechazado. Nuestra aviación ha derribado en combate 12 cazas y un Katiaska enemigos. Los antiaéreos han abatido otro Katiaska.—LEÓN.

FRUTOS FRESCOS Y SECOS - PRIMICIAS
CASA DE EXPEDICION, COMISION, TRANSITO

LA MORABITA
 LLOC
 MARCA REGISTRADA

BARTOLOMÉ COLL

IMPORTACION
 DIRECTA
 Marca B. C. DEPOSITADA

3, Place Notre - Dame - Du - Mont, 3

Teléfono: SOLBERT 57-21
 GARIBALDI 75-77

MARSELLA
DATILES

TELEGRAMAS: LLOC MARSELLA

CASA DE COMPRAS PARA LOS DATILES A TOUGGOURT
 :: ESPECIALIDAD EN LAS EXPEDICIONES POR VAGONES COMPLETOS ::

CACAHUETES, BANANAS, DATILES, NARANJAS

De Teatros

FANTASIO

Fué repuesta en la noche del sábado y en las funciones del domingo últimos la divertida e interesante comedia «Radio», *Las siete llaves*, admirablemente interpretada por el simpático galán Gené Raymond y la bella Margaret Callahan.

Figuraba además en el programa de dichos días la producción dramática *La hija de nadie*, cuyo fondo, aunque folletinesco, ha sido tratado con gran delicadeza y espiritualidad.

La mayor parte del éxito es imputable a la exquisita labor de Ann Harding, secundada con acierto por John Boles.

En las funciones celebradas en esta sesión en la noche del martes y en la tarde y noche del día siguiente, fiesta del Apóstol San Bartolomé, Patrón de esta ciudad, se proyectaron las cintas «Metro» *Una fiesta en Hollywood* farsa cómica y satírica, y *Queremos cerveza*, divertida comedia protagonizada por el popular Buster Keaton.

Una de las producciones que se proyectarán en el «Fantasio» en las funciones de esta noche y mañana es *Anita, la pelirroja*, de «Radio Films», celuloide modélico por la sencillez de su tema y por la belleza de sus planos.

El director de esta hermosa obra nos ofrece algo tan intensamente humano como sencillo en expresión, y ello, por ser tal, llega, en cuanto a sentimiento y arte, a lo maravilloso.

Desde luego, en un asunto así expresivo lo principal es la interpretación, y en ella florece un hallazgo admirable de mujercita sensible, imaginativa y delicada, cual es Ann Shirley, la protagonista ideal en alma y tipo, secundada por los meritorios artistas de carácter O. P. Heggio y Helen Westley, y el joven galán Tom Brown.

La otra cinta que integra el programa de estos días es la suntuosa producción, también de la «Radio», *Corazones rotos*, un tema romántico ultramoderno que tiene por base las más exquisitas melodías clásicas y el alto relieve de la maravillosa artista Katharine Hepburn, conjuntamente con el galán de viril prestancia Charles Boyer.

Tiene *Corazones rotos* un argumento lleno de sugerencias sentimentales, concebidas siempre en términos de extraordinaria fineza y situado en un marco que le añade poesía y sensibilidad. La protagonista es una joven compositora, capaz de sacrificarlo todo por su éxito: todo, menos su amor.

La figura del protagonista aparece trazada de mano maestra: llena de humanidad, sin falso romanticismo; un hombre que, en el pináculo de la fama, no vacila en sacrificarlo todo a su egoísmo; pero que llega a ello sin quererlo, sin sospechar el daño que ocasiona, como ocurre en la misma vida con dolorosa frecuencia.

La dirección de la cinta es ágil y bien llevada, y su ritmo varlo y vivaz dentro de las características del tema.

KURSAAL

Fué proyectada el domingo último la emotiva película *La nave de Satán*, obra de gran espectáculo y de asunto intenso y humano, magníficamente interpretada por Spencer Tracy y Claire Trevor.

Completaba el programa la interesante comedia *Farsa contra farsa*, por Ralph Morgan y Sally Blane.

Para mañana está anunciada la presentación de la graciosa y alegre opereta «Sice» *La novia de Escocia*, de la que es protagonista la gran artista y celebrada diva Martha Eggerth.

Una historia de amor entre dos seres de razas distintas y educación opuesta sirve de tema al argumento del film, salpicado de alegres escenas y de situaciones divertidísimas, e ilustrado musicalmente con una partitura cuya línea melódica constituye un acierto de inspiración y de técnica.

Acompañan en su labor a Martha Eggerth dos admirables artistas alemanes: Trude Berling y Leo Slezak, que valorizan el film con el encanto de una interpretación llena de fina gracia y de suave humorismo, que no cansa y mantiene constantemente la atención y la hilaridad del público.

Se proyectará, además, el film de la «Universal» *Vibrar para soñar*, un romance musical, saturado de comedia, con un notable conjunto de artistas.

Russ Columbo, el malogrado tenor de voz prodigiosa, se presenta en esta producción con todo el esplendor de su juventud y la grandeza de su arte. Canta con voz primorosa canciones de sentimentales melodías. Su oponente en este film es la bella Jane Knight y con ellos aparecen Gavin Gordon, Henry Armetta y Roger Pryor.

La orquesta de Russ Columbo le acompaña en los números musicales, siendo maravillosa su presentación.

SOBRASADA VARIA NEGRA

La «Sobrasada» garantizada de puro Cerdo y de conservación, exquisita y siempre roja, precio 28'50 frs. Kilo.

La «Varia Negra» extra deliciosa, mejor que la que comía, tan buena, cuando niño. Precio 23 frs. Kilo.

Si no fuera a su gusto puede devolverla. No importa si faltase una Sobrasada o una Varia.

Expediciones postales a toda Francia.—Condiciones especiales para los revendedores grosistas.

Dirigirse a JACQUES ROSSELLO,
 12, Rue de la Pelletterie, NEVERS (Nièvre)
 (Antiguamente à Lons-le-Saunier.)

VÉRTICE

La revista más artística y completa de la España Nacional

En el Ayuntamiento

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora municipal el día 17 de Agosto de 1938

Los que asisten

Presidióla el señor Alcalde, D. Jaime Casanovas Pastor, y a la misma asistieron los señores D. José Bauzá Pizá, don Guillermo Bernat Castañer, D. Lucas Miquel Cuart y D. Guillermo Morell March.

Orden del Día

Acta anterior

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Pagos

Se acordó satisfacer: A D. José Forteza Forteza, 15'20 ptas. por dos cubas suministradas para servicio del Matadero municipal. A D. Mateo Amils, 280 pesetas, por la construcción de varios rótulos de mármol para colocar en distintas calles. A D.ª Teresa Saborit, 80 pesetas por la confección de 160 banderitas nacionales.

Se aprobó una factura presentada por D. José Isern, dueño del café denominado *d' Es Replá*, por las bebidas suministradas a los músicos de la Banda Municipal de esta ciudad, durante los días 17, 18 y 19 de Julio último, con motivo de celebrarse los festejos conmemorativos del Segundo Aniversario del Glorioso Movimiento Nacional, la que asciende a la suma de 14'85 ptas. Seguidamente dióse cuenta que el importe de dicha factura ha sido cobrado por el señor Isern a favor del Ayuntamiento, por cuyo motivo la Comisión acordó agradecer al nombrado señor su generoso desprendimiento.

Permiso para obras

Después de la lectura de la correspondiente instancia, se acordó conceder permiso a D. Juan Casanovas Casanovas, como encargado de D.ª Francisca Coll Cocoví, para embalsosar el zaguán de la casa n.º 8 de la calle de las Almas.

A informe del capataz de la brigada municipal

Se resolvió pasar a informe del Capataz de la brigada municipal de obras, una instancia promovida por D. Máximo Pérez Almendro, en nombre de D.ª Margarita Roselló Palou, mediante la que solicita sea dada de baja del Padrón general de arbitrios municipales, por el concepto de puertas persianas que se abren al exterior, la casa n.º 9 de la calle del Obispo Colom, por haber sido modificada la que existe en dicha casa en el sentido de que se abre hacia el interior de la misma.

Extracto de acuerdos

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora en las sesiones celebradas durante el mes de Julio último, y remitir copia del mismo al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el «Boletín Oficial».

A información pública

Se acordó someter a información pública,

blica, a efectos de reclamación, durante el plazo de ocho días, las siguientes instancias:

Una promovida por D. Salvador Miró Oliver, como mandatario de D. Jaime y D. Antonio Viqueira Solivellas herederos de D. Lucas Solivellas Vicens (difunto), solicitando al Ayuntamiento se sirva aprobar el traspaso del derecho a perpetuar la sepultura n.º 419 del Cementerio municipal de esta ciudad, registrada actualmente a nombre del referido señor Solivellas, a favor de D. Guillermo Rullán Bernat.

Otra promovida por D. Ramón Reynés Rotger, como encargado de D.ª María Bauzá Barceló, viuda de D. José Oliver Castañer, mediante la que solicita se sea expedido un duplicado del título de propiedad del derecho a perpetuar la sepultura n.º 334 del Cementerio municipal de esta ciudad, registrada a nombre del difunto esposo de dicha señora, por haber sido extraviado el título primitivo.

Testimonio relativo al Secretario del Ayuntamiento

Dióse cuenta del testimonio de sentencia dictada contra el Secretario del Ayuntamiento D. Guillermo Marqués Coll. La Corporación, enterada, acordó dejar dicho documento sobre la mesa para los efectos correspondientes.

Ingreso

Se acordó ingresar en la Caja de este Municipio la cantidad de 254'82 ptas., importe de los piensos suministrados al ganado del Instituto de la Guardia civil, destacado en esta población, durante el mes de Mayo último.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión.

Los Vd.

ABC de Sevilla

De venta en la LIBRERIA MARQUES

COMPRA-VENTA

Y

ADMON. DE FINCAS
 PRESTAMOS HIPOTECARIOS

LUCAS CLADERA

CORREDOR MATRICULADO

Avda. A. ROSSELLO, 86

TEL.º 1870

PALMA DE MALLORCA

Los Previsores del Porvenir

AVISO

Se participa a los señores asociados que a partir del día 21 corriente se reanudarán los cobros de cuotas y pagos a los pensionistas según lo dispuesto por la Superioridad, en el local del Representante, calle General Mola, 39.

A la Retaguardia Española

Dedicada al valiente soldado
Falangista mallorquín Ramón
Mayol Colom

Españoles, a luchar cada uno en su puesto, dando la cara y el pecho para la Patria salvar; todos hemos de ayudar a esta tan magna empresa, puesto que en sí lleva impresa el logro más principal para España, el ideal de su poder y grandeza.

Todos, jóvenes y viejos, hombres, niños y mujeres, cumplamos con los deberes que nos son propios y ajenos, los unos con sus consejos, los otros con su ciencia, y todos con elocuencia los que somos retaguardia, cumplamos con la vanguardia por deber de conciencia.

España ha de cambiar sus viejos procedimientos en los nuevos fundamentos que había de edificar; lo primero hay que educar con esmero a la infancia, inyectando en la lactancia de Dios su santo temor, y por la Patria el amor con fe y perseverancia.

Fuerte, viril y valiente la juventud ha de ser, cumplidora del deber y de patriotismo ardiente; su ideal más ferviente ha de ser siempre adelante en el trabajo constante, en artes y religión, legando a la Nación su entusiasmo vibrante.

Los hombres de madura edad tienen marcada labor, que es la senda del amor la honradez y probidad; por norma la equidad entre patronos y obreros, siguiendo por sus senderos sin odios ni egoísmos, con los convencionalismos legales y justicieros.

Su parte les va a tocar a los ancianos también, pudiendo hacer mucho bien con sólo a Dios rogar; modelos en el hogar de virtudes han de ser, pues en ellos se han de ver las costumbres patriarcales de tiempos inmemoriales que precisa han de volver.

Los ricos han de vivir de los bienes desprendidos pensando en los desvalidos que han de atender y acudir a la Patria han de servir con sus prontas donaciones sin avaras restricciones tan propias del egoísmo, que lleva el materialismo a obrar bajas acciones.

Los ministros del Señor han de ser, por su bondad, modelos de santidad presos del divino amor; han de ejercer con fervor su ministerio sagrado, por completo dedicado a llevar almas a Dios, siendo de El porta-voz según los tiene legado.

Les toca a los gobernantes ser justos en el obrar, atender y gobernar en bien de sus semejantes; siempre en todos los instantes el mal han de castigar, mas la virtud premiar con justicia y equidad, y del lado de la piedad la balanza han de inclinar.

Españoles, a luchar con valentía y tesón en pro de nuestra Nación,

Frutos al por mayor

PLATANOS - NARANJAS - LIMONES - UVAS

VENTA DE NARANJAS, MANDARINAS Y LIMONES
POR VAGONES COMPLETOS

OLIVER & CARBONELL

S. A. R. L. 200.000 Fr.

COMISIONISTAS

11, Rue Mercière, LYON

Agencia en Sicilia

Teléfono: Franklin 49 - 37.

Dirección telegráfica: OLICAR-LYON

Cheques Postales LYON 514-18

R. C. LYON B 6850

Se crea la rama de la almendra

En la Sub-Comisión de frutos secos de la Comisión reguladora de la producción de horto-floro-fruticultura

El «Boletín Oficial del Estado» publica, en su número del martes de esta semana, la siguiente interesante Orden de la Vicepresidencia del Gobierno:

«La experiencia adquirida en la pasada campaña almendrera con la intervención en la regulación del precio y en las transacciones entre productores y exportadores en la zona que comprendía la jurisdicción del Ejército del Sur, y con la requisa, venta y liquidación a los productores en las Islas Baleares, aconseja adoptar para la actual campaña normas fijas que, tomando de cada sistema la parte más beneficiosa, permitan actuar con el mismo o superior éxito alcanzado el pasado año.

Ampliada la zona almendrera con la incorporación a la España Nacional de los territorios recientemente liberados en Levante, procede dar carácter de generalidad a las disposiciones que se dicten.

La Ley de 16 de julio del presente año creando las Comisiones Reguladoras de la Producción abre cauce para el desarrollo de las actividades que se derivan de la producción y comercio de la almendra, consideradas como una Rama de la Sub-Comisión que comprenda los frutos secos.

En su consecuencia, y a propuesta de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio, dispongo:

Artículo 1.º—Se crea la Rama de la Almendra con arreglo a lo establecido en la Ley de 16 de julio del presente año.

Dicha Rama quedará encuadrada en la Subcomisión de Frutos Secos de la Comisión Reguladora de la Producción de Horto-floro-fruticultura, cuando, en su día, se proceda a la constitución de estos Organismos.

Artículo 2.º—Conforme a lo que dispone el artículo cuarto de la mencionada Ley, la Rama quedará constituida en la siguiente forma:

Un Presidente designado por el Gobierno a propuesta de los Ministerios de Industria, Comercio y Agricultura.

Dos Vocales natos representantes de los Servicios Nacionales de Agricultura y de Comercio y Política Arancelaria.

Dos Vocales, de los que uno será nombrado por el Ministerio de Agricultura, como representante de los productores de los frutos, y el otro será nombrado por el

sin un momento cejar;
por completo hay que anular
nuestra poca entereza,
laborando con firmeza
para el logro principal
de España el ideal
de su poder y grandeza.

¡Arriba España!

G. AGUIRÉ.

Sóller, Agosto 1938. — III. T.

Ministerio de Industria y Comercio, como representante de los exportadores, a propuesta de los correspondientes Sindicatos de productores que puedan existir y de las Cámaras de Comercio, debiendo recaer los nombramientos en personas que dediquen actividad destacada a la producción o al comercio de la Rama correspondiente. Análogamente se designarán suplentes representativos de la Producción y del Comercio.

Un Secretario designado por el Gobierno a propuesta del Presidente de la Rama.

Artículo 3.º—La Rama tendrá cuantas facultades preceptúa la Ley de 16 de julio del año en curso.

Artículo 4.º—Dentro de los diez días siguientes al de su nombramiento el Presidente de la Rama elevará a aprobación de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura la propuesta de normas para el funcionamiento de la misma.

Burgos, 20 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Como ampliación a la Orden preinserta, a propuesta del Presidente de la Rama de la Almendra y con la aprobación de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio, han sido creadas Delegaciones de Zona de la Rama de la Almendra.

Estas Delegaciones estarán formadas por un Delegado, asistido por un Asesor productor y otro Asesor exportador, nombrados todos ellos por el Presidente de la Rama.

Los Delegados de Zona cumplirán y vigilarán la ejecución en sus respectivas demarcaciones de las órdenes que se dicten en relación con la producción del comercio en la almendra, debiendo instruir los oportunos expedientes de infracción que elevarán al Presidente de la Rama con propuesta de sanción.

Provisionalmente el territorio nacional se divide en las tres Zonas almendreras siguientes:

Zona primera.—Baleares. Capitalidad, Palma de Mallorca.

Zona segunda.—Sevilla, Málaga, Granada, Cádiz, Huelva, Córdoba, Badajoz y Cáceres. Capitalidad, Málaga.

Zona tercera.—Castellón, Lérida, Tarragona y territorios de Levante que se liberen durante la actual campaña. Capitalidad, Castellón.

Se desea vender

una sepultura, situada en el segundo bancal del Cementerio de esta ciudad.

Para informes dirigirse al anuncio n.º 118 en esta Administración.

SEMILLAS

Revista mensual para las aspirantes y benjamínas de Acción Católica.

Precio 0'15 ptas. ejemplar. De venta en Librería Marqués—San Bartolomé, 17.

Incorporación de los mozos exceptuados de 1929 y 1930

Con motivo de la consulta formulada por el jefe del Regimiento de Infantería de Palma núm. 26, respecto si debían o no ser llamados a filas los individuos procedentes de las Cajas de Reclutas de estas Islas, pertenecientes a los reemplazos de 1929 y 1930, que se hallan acogidos a las disposiciones del R. D. Ley de 26 de Octubre de 1927 y Decreto fecha 24 de Abril 1931 que no han efectuado su incorporación a Cuerpo, de acuerdo con el informe emitido por la Caja Recluta de esta Capital y lo dictaminado por el Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de Baleares, el Excmo. Señor Comandante General ha resuelto que todos aquellos individuos acogidos a dichas disposiciones y que pertenezcan a reemplazos actualmente movillizados, o puedan movilizarse en las actuales circunstancias, deben ser llamados a filas para que cumplan sus deberes militares.

Registro Civil

NACIMIENTOS

Día 18.—Francisco-Angel Bellinfante Escoubet, hijo de Simeón y María.

Día 20.—Margarita Palmer Colom, hija de Gabriel y Antonia.

Día 20.—Concepción-Maria Pulgserver Arbons, hija de Juan y Margarita.

Día 21.—Juan Roselló Martorell, hijo de Juan y María.

Día 22.—Juan Pulg Cano, hijo de José-Maria y Ana.

Día 25.—Margarita-Esperanza Vives Rodríguez, hija de Bartolomé y Margarita.

MATRIMONIOS

Ninguno.

DEFUNCIONES

Día 20.—Catalina Agulló Agulló, de 74 años, viuda, plaza de Calvo Sotelo, n.º 25.

Día 24.—Sebastián Montaner Obrador, de 4 meses, M.º 21, n.º 116.

LEA LOS PERIÓDICOS

DIARIOS:

«A B C» — «La Unión» — «La Gaceta del Norte» — «La Voz de España»

+

SEMANALES:

«Domingo» — «La Ametralladora» — «Fotos»

+

INFANTILES:

«Flecha» — «Pelayos» — «Chicos»

que se venden en la

LIBRERÍA MARQUES

San Bartolomé 15 y 17